

INFORMACIÓN SOBRE SOLVENCIA

ENTIDAD OBLIGADA INVERSEGUROS SV, SA

EJERCICIO 2025

27 de abril 2026

1. Requerimientos generales de información	3
1.1 Introducción	3
1.2 Información general sobre la Entidad	3
2 Políticas y objetivos de gestión del riesgo	5
2.1 Estrategias y procesos para la gestión del riesgo	5
2.1.1. Riesgo para los Clientes (RtC)	6
2.1.2. Riesgo para el Mercado (RtM)	7
2.1.3. Riesgo para la Empresa (RtF)	7
2.1.4. Riesgo relacionado con los gastos fijos generales	8
2.1.5. Riesgo de liquidez	8
2.1.6. Riesgo Operacional	8
3. Información en materia de gobernanza.....	8
4. Fondos propios computables⁹⁰	9
4.1. Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de nivel 1 adicional y de nivel 2	9
4.2. Composición de los Fondos Propios Computables	10
4.3. Conciliación de los Fondos Propios Computables con el Balance de los estados financieros auditados	11
4.4. Fondos Propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la Entidad.	13
5. Requerimientos de Fondos Propios.....	13
5.1. Requerimientos de fondos propios.....	13
6. Información en materia de remuneración.....	15

1. Requerimientos generales de información

1.1 Introducción

El presente Informe de Solvencia (en adelante, el “Informe”) tiene su base regulatoria en el cumplimiento de lo contenido en el artículo 174 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y la parte VI del Reglamento (UE) 2019/2033, del Parlamento europeo y del Consejo, relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión (en adelante, “IFR”).

El objetivo de este Informe es cumplir con los requerimientos de información y divulgación requeridos por la normativa vigente y persigue presentar una imagen concisa de la adecuación de capital y solvencia y de las políticas y objetivos de la gestión de riesgos realizados en la Entidad, permitiendo a los distintos agentes evaluar la suficiencia del capital de las entidades.

El presente informe recoge los riesgos asumidos por Inverseguros Sociedad de Valores, S.A. (en adelante, “Inverseguros”, la “Entidad” o la “Sociedad”) y será publicado con periodicidad anual y tras la aprobación del mismo por parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

En el presente documento, se detallan, a 31 de diciembre de 2025, los requerimientos de información, siendo estos una combinación de datos cuantitativos e información cualitativa sobre políticas de gestión del riesgo, políticas contables y metodologías.

Inverseguros SV como entidad catalogada como de Tipo 2 por ser una empresa de servicios de inversión que no cumplan los criterios para ser consideradas de TIPO 1 y que no cumplan los criterios establecidos en el artículo 12 de IFR (Reglamento UE 2019/2033) para ser consideradas pequeñas y no interconectadas deberá disponer de unos fondos propios de al menos el importe más elevado de los siguientes:

- Requisito basado en sus gastos fijos generales.
- Requisito de capital mínimo permanente.
- Requisito basado en los factores K (riesgo para el cliente, riesgo para el mercado riesgo para la empresa).

1.2 Información general sobre la Entidad

Inverseguros se constituyó el 10 de octubre de 1989 como sociedad de valores y es una entidad de derecho privado, sujeta a la normativa y regulación de las entidades de servicio de inversión operantes en España. Las principales actividades de Inverseguros son la intermediación en Renta Fija para cliente nacional e internacional de tipo institucional, depositaria legal de Instituciones de Inversión Colectiva y la custodia de activos de clientes, si bien está autorizada, de acuerdo con el programa de actividades aprobado por la CNMV, a prestar los siguientes servicios:

- ❖ Servicios de Inversión:

- Recepción y transmisión de órdenes por cuenta de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros terceros, incluidos Planes de Pensiones.
- Ejecución de órdenes de clientes.
- Negociación por cuenta propia.
- Colocación de instrumentos financieros, únicamente dirigido a contrapartes elegibles.
- Aseguramiento de instrumentos financieros, únicamente dirigido a contrapartes elegibles.
- ❖ Servicios auxiliares y actividades que suponen la prolongación del negocio:
 - Custodia y administración de instrumentos financieros.
 - Servicios relacionados con el aseguramiento.
 - Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros.
 - Servicios de cambios de divisa.

Asimismo, Inverseguros puede mantener fondos en cuentas instrumentales y transitorias a nombre de sus clientes.

Los servicios de inversión o, en su caso, las actividades complementarias se prestarán sobre los siguientes instrumentos:

- Valores negociables, entendiendo como tales cualquier derecho de contenido patrimonial, cualquiera que sea su denominación, que, por su configuración jurídica propia y régimen de transmisión, sea susceptible de tráfico generalizado e impersonal en un mercado financiero, incluyendo las siguientes categorías de valores, con excepción de los instrumentos de pago:
 1. Acciones de sociedades y otros valores equiparables a las acciones de sociedades, y recibos de depositario.
 2. Bonos y obligaciones u otras formas de deuda titulizada, incluidos los recibos de depositario representativos de tales valores¹.
 3. Los demás valores que dan derecho a adquirir o a vender tales valores negociables o que dan lugar a una liquidación en efectivo, determinada por referencia a valores negociables, divisas, tipos de interés o rendimientos, materias primas u otros índices o medidas.
- Instrumentos del mercado monetario, entendiendo como tales las categorías de instrumentos que se negocian habitualmente en el mercado monetario, como letras del Tesoro, y efectos comerciales, excluidos los instrumentos de pago.

¹ Se entenderá por representativos de acciones los valores negociables en el mercado de capitales, que representan la propiedad de los valores de un emisor no residente, y pueden ser admitidos a negociación en un mercado regulado y negociados con independencia de los valores del emisor no residente.

- Participaciones y acciones en instituciones de inversión colectiva, en las entidades de capital-riesgo y entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, así como participaciones en fondos de capital riesgo europeos, fondos de emprendimiento social europeos y fondos de inversión a largo plazo europeos.
- Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps), acuerdos de tipos de interés a plazo y otros contratos de derivados relacionados con valores, divisas, tipos de interés o rendimientos, derechos de emisión u otros instrumentos derivados, índices financieros o medidas financieras que puedan liquidarse mediante entrega física o en efectivo.
- Instrumentos derivados para la transferencia del riesgo de crédito.
- Contratos financieros por diferencias.

2 Políticas y objetivos de gestión del riesgo

2.1 Estrategias y procesos para la gestión del riesgo

La gestión efectiva del riesgo se presenta como uno de los elementos fundamentales de la estrategia de la Entidad, que permiten maximizar el par rentabilidad-riesgo, dentro de los límites que cada entidad considere adecuados.

El órgano de gobierno encargado de llevar a cabo este cometido es el Consejo de Administración, el cual a través de diversos comités y órganos supervisa el soporte de operaciones de activo, tutela el proceso de gestión del riesgo desde una perspectiva global y controla la aplicación de la Ley de Blanqueo de Capitales.

El Consejo de Administración es la figura central del proceso de gestión del riesgo desde una perspectiva global, estando integrado por la Alta Dirección que con reuniones periódicas lleva a cabo las siguientes funciones:

- ❖ Definición de la tolerancia al riesgo de la compañía.
- ❖ Aprobación de políticas, procedimientos y límites máximos de exposición en la gestión de riesgos.
- ❖ Aprobación de control, seguimiento y evaluación continuada de los riesgos, adecuados al tamaño, estructura y diversidad de los negocios de la Entidad.
- ❖ Revisión periódica de los niveles de exposición de riesgo global en la Entidad, a través de la Unidad de Control.
- ❖ Aprobar la constitución de la Unidad de Control, así como los miembros que lo componen.
- ❖ Determinar y avalar la designación de los responsables de Gestión de Riesgos, así como salvaguardar su independencia funcional.

- ❖ Determinar las líneas y estrategias generales de gestión y riesgos y los comunica a la Alta Dirección. La Alta Dirección informa periódicamente al Consejo de Administración de la actividad de la Sociedad.

Inverseguros configura la cuantificación y gestión de los riesgos, como una tarea fundamental, poniendo especial énfasis en la identificación, medición, control y seguimiento de las diferentes tipologías de riesgo.

2.1.1. Riesgo para los Clientes (RtC)

Se refiere al conjunto de riesgos en los que pudiera llegar a incurrir la Entidad como consecuencia de los servicios de inversión prestados a sus clientes, incluso cuando la Entidad actuase como agente para sus clientes y no es parte directa en las operaciones resultantes, o si actúa como ordenante de las transacciones.

Como aproximación a los riesgos asociados a las áreas de negocio de las que, a priori, cabe pensar que pueden generar perjuicios para los clientes en caso de problemas, se han definido una serie de factores K:

- ❖ **K-AUM** refleja el riesgo de perjuicio que puede derivarse para los clientes de una incorrecta gestión discrecional de las carteras de clientes o de una mala ejecución y ofrece garantías y beneficios a los clientes en lo que se refiere a la continuidad del servicio de gestión de carteras y asesoramiento de inversión en curso.
- ❖ **K-ASA** refleja el riesgo de la custodia y la administración de activos de clientes, y garantiza que la Entidad mantenga un capital proporcional a los correspondientes saldos, independientemente de que sea en su propio balance o en cuentas de terceros.
- ❖ **K-CMH** refleja el riesgo de perjuicio potencial que existe cuando la Entidad tiene en su poder dinero de clientes, teniendo en cuenta si es en su propio balance o en cuentas de terceros y siempre que el dinero de clientes esté protegido en caso de quiebra, insolvencia o entrada en proceso de resolución o administración de la Entidad. K-CMH excluye el dinero de clientes que esté depositado en una cuenta bancaria (de un depositario) a nombre del propio cliente, cuando la Entidad tenga acceso al dinero del cliente mediante mandato de un tercero.
- ❖ **K-COH** refleja el riesgo potencial para los clientes de la Entidad cuando ésta ejecuta las órdenes (en nombre del cliente, y no en nombre de la propia empresa de servicios de inversión), por ejemplo, como parte de servicios exclusivamente de ejecución a los clientes o como parte de una cadena en las órdenes de clientes.

Inverseguros no presta el servicio de gestión discrecional de carteras ni el asesoramiento en materia de inversión, por lo que K-AuM es cero. La operativa de los clientes es tenida en cuenta en el método del flujo diario de negociación (K-DTF), por lo que K-COH es cero.

2.1.2. Riesgo para el Mercado (RtM)

Con carácter general, podemos definir riesgo de mercado como el riesgo de incurrir en pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los activos en los que se mantengan posiciones, ya sea para la propia Entidad o para un cliente.

Dentro del riesgo para el mercado se incluye tanto el riesgo de posición neta, como la garantía de compensación concedida.

Durante el ejercicio 2025, Inverseguros había operado por cuenta propia. A 31 de diciembre, mantenía en cartera bonos de renta fija, que habían sido cedidos en simultánea (REPO), quedando prácticamente neteada la posición; por lo que la exposición al riesgo de mercado era prácticamente nula.

2.1.3. Riesgo para la Empresa (RtF)

Los riesgos para la empresa son aquellos que pretenden reflejar la exposición de la Entidad al impago de sus contrapartes (TCD), el riesgo de concentración de las grandes exposiciones de la cartera de negociación (CON) y los riesgos operativos derivados del flujo de negociación diario de la entidad (DTF). En concreto:

- ❖ **K-TCD** refleja el riesgo para la Entidad de que sus contrapartes en derivados extrabursátiles, operaciones con pacto de recompra, operaciones de préstamo o toma en préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida, operaciones de préstamo con reposición de la garantía, cualesquiera otras operaciones de financiación de valores, así como receptores de préstamos concedidos por la propia Entidad incumplan sus obligaciones, multiplicando el valor de las exposiciones.
- ❖ **K-CON** refleja el riesgo de concentración en relación con contrapartes del sector privado individuales o muy vinculadas entre sí frente a las que las empresas tengan exposiciones superiores al 25 % de sus fondos propios, o a determinados umbrales alternativos cuando se trate de entidades de crédito u otras empresas de servicios de inversión.
- ❖ **K-DTF** refleja los riesgos operativos que existen para una Entidad en los grandes volúmenes de transacciones realizadas por cuenta propia o por cuenta de clientes en su propio nombre en un solo día, y que podrían resultar de la inadecuación o el incorrecto funcionamiento de procedimientos, personal y sistemas internos o de acontecimientos externos, sobre la base del valor nominal de las transacciones diarias, adaptado por el tiempo restante hasta el vencimiento de los derivados sobre tipos de interés, con el fin de limitar los incrementos de requisitos de fondos propios, en particular para los contratos a corto plazo en los que los riesgos operativos percibidos son menores.

En tanto que Inverseguros puede tener en su cartera posiciones largas en activos con riesgo de crédito (como ha ocurrido en el 2025), se verá expuesta a este tipo de riesgos.

2.1.4. Riesgo relacionado con los gastos fijos generales

Todas las entidades deben disponer de procedimientos internos para vigilar y gestionar adecuadamente los gastos de estructura en los que va a incurrir a lo largo del ejercicio. La Entidad debe contar con unos requisitos de solvencia que le permitan funcionar de manera ordenada en el tiempo, estimando los recursos mínimos, que, con independencia de la marcha del negocio, va a tener que asumir a lo largo del año.

2.1.5. Riesgo de liquidez

Todas las empresas de servicios de inversión deben disponer de procedimientos internos para vigilar y gestionar sus requisitos de liquidez. Con esos procedimientos se pretende contribuir a garantizar que la Entidad pueda funcionar de manera ordenada a lo largo del tiempo, sin necesidad de reservar liquidez específicamente para períodos de tensión.

2.1.6. Riesgo Operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo en los procesos, del personal, o de los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos. El riesgo operacional incluye el riesgo legal pero no el reputacional, ni el estratégico.

Durante el 2025 la Entidad ha continuado los procesos de mejora a través de medidas de control establecidas para mitigar en lo posible esta tipología de riesgo, encaminadas en diversas direcciones como la formación continuada interna o externa del personal, la organización de funciones y responsabilidades o la elaboración (actualización) de los diferentes manuales, políticas y procedimientos que deben ser aplicados en el seno de la organización.

3. Información en materia de gobernanza

A continuación, se facilita la información pertinente sobre los mecanismos de gobernanza interna seguidos por la Entidad.

A 31 de diciembre de 2025, hay dos cargos de dirección que formen parte del Consejo de Administración de Inverseguros.

En materia de diversidad en la selección de los miembros del órgano de dirección de la Entidad, no hay un porcentaje mínimo ni cuota establecida; pero en todo caso, los principios que rigen la Política de remuneración de Inverseguros garantizan la no discriminación entre mujeres y hombres y no fomentan la existencia de brecha salarial de género. Estos principios son los siguientes:

- Basarse en la función/puesto de trabajo e incorporar medidas destinadas a evitar los conflictos de intereses que puedan surgir en cada uno de ellos.
- Tener en cuenta el mérito, los conocimientos técnicos, las habilidades profesionales y el desempeño.
- Garantizar la igualdad, sin atender a criterios de sexo, raza e ideología.
- Favorecer la competitividad con respecto al mercado.

La Entidad no cuenta con un comité de riesgos, en tanto que no tiene obligación de constituir un comité de riesgos, ya que no supera los requisitos establecidos en el artículo 34, apartado 4, letra a) de la Directiva UE) 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

4. Fondos propios computables

4.1. Resumen de las principales características y condiciones de los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, de nivel 1 adicional y de nivel 2

A efectos del cálculo de sus requerimientos de capital, la Entidad considera como capital de nivel 1 los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en el Capítulo 2 del Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) nº 575/2013 (más conocido como Reglamento de Solvencia).

El capital de nivel 1 ordinario se caracteriza por ser componente de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan éstos, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en el que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori superior a la de los recursos propios de segunda categoría que se explican a continuación.

El capital de nivel 1 ordinario de Inverseguros a 31 de diciembre de 2025 está formado por el capital efectivamente desembolsado, las reservas legales y voluntarias y los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Por su parte, se considera capital de nivel 2 los elementos definidos en el Capítulo 4 del Título I de la Parte Segunda del Reglamento de Solvencia con los límites y deducciones correspondientes. Dicho capital o recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecidos en la Norma vigente, se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos.

A 31 de diciembre de 2025, Inverseguros no dispone de capital de nivel 2.

Entre los conceptos que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de solvencia (IFR y el Reglamento de Solvencia), forman parte de los fondos propios existen algunos tales como reservas por beneficios no distribuidos, resultado del ejercicio, ajustes por valoración positivos de activos financieros disponibles para la venta, etc., cuyas características y definición no varían, independientemente de la entidad que sea analizada.

Inverseguros no presenta a fecha de referencia del presente Informe ningún elemento de recursos propios computables con características específicas. Nótese que sí se descuenta de los recursos propios los importes equivalentes a los créditos concedidos con empresas del grupo y/o accionistas.

4.2. Composición de los Fondos Propios Computables

A continuación, se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2025 de los fondos propios de la Sociedad, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en capital de nivel 1 y capital de nivel 2.

Plantilla EU IF CC1.01 — Composición de los fondos propios reglamentarios (empresas de servicios de inversión que no sean pequeñas ni estén interconectadas)

		a)	b)
		Importes (mil EUR)	Fuente basada en números de referencia del balance en los estados financieros auditados
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas			
1	FONDOS PROPIOS	1.745	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	1.745	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	1.745	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	2000	Nota 14 del balance
5	Prima de emisión		
6	Ganancias acumuladas		
7	Otro resultado global acumulado	-2540	Nota 14 del balance
8	Otras reservas	3069	Nota 14 del balance
9	Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario	-	
10	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	-	
11	Otros fondos		
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-783	
13	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario	-	
14	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	-	
15	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	-	
16	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	-	
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso	-	
18	(-) Fondo de comercio	-	
19	(-) Otros activos intangibles	-5	Nota 11 del balance
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	-82	
21	(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios	-	
22	(-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios	-	
23	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	-	
24	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa	-	
25	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	-	
26	(-) Otras deducciones	-696	Nota 6 del balance
27	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	-	
28	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	-	
29	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente	-	
30	Prima de emisión	-	
31	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	-	
32	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional	-	
33	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional	-	
34	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional	-	
35	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional	-	
36	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	-	
37	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa	-	
38	(-) Otras deducciones	-	
39	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	-	
40	CAPITAL DE NIVEL 2	-	
41	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente	-	
42	Prima de emisión	-	
43	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2	-	
44	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2	-	
45	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2	-	
46	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2	-	
47	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2	-	
48	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	-	
49	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa	-	
50	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	-	

4.3. Conciliación de los Fondos Propios Computables con el Balance de los estados financieros auditados

A continuación, se presenta una conciliación, a 31 de diciembre de 2025, de los fondos propios de Inverseguros con el balance incluido en sus estados financieros auditados. Los importes están expresados en miles de euros:

	a	b	c
	Balance según los estados financieros publicados/auditados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia cruzada a EU IF CC1
	Al final del período	Al final del período	
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados			
1	Tesorería	n.a.	
2	Créditos a intermediarios financieros	2.934	n.a.
3	Créditos a particulares	711	n.a.
4	Valores representativos de deuda	10.814	n.a.
5	Inversiones vencidas pendientes de cobro	-	n.a.
6	Acciones y participaciones	1	n.a.
7	Derivados	19	n.a.
8	Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	n.a.
9	Immovilizado material	60	n.a.
10	Activo intangible	5	n.a. Nota 11 del balance
11	Activos fiscales	90	n.a.
12	Periodificaciones	339	n.a.
13	Otros activos	8	n.a.
xxx	Total activo	14.981	n.a.
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados			
1	Deuda con intermediarios financieros	9.957	n.a.
2	Deudas con particulares	-	n.a.
3	Depósito en efectivo en garantía de operaciones	-	n.a.
4	Crédito de valores al mercado por ventas al contado diferidas	-	n.a.
5	Deudas por ventas en corto y valores recibidos en préstamo	-	n.a.
6	Otros pasivos a valor razonables	-	n.a.
7	Derivados	-	n.a.
8	Empréstitos	-	n.a.
9	Pasivos subordinados	-	n.a.
10	Provisiones para riesgos	159	n.a.
11	Pasivos fiscales	8	n.a.
12	Pasivos asociados con activos no corrientes para la venta	-	n.a.
13	Periodificaciones	-	n.a.
14	Otros pasivos	1.631	n.a.
15	Capital con naturaleza de pasivo financiero	-	n.a.
xxx	Total pasivo	11.755	n.a.
Recursos propios			
1	Capital	2.000	n.a. Nota 14 del balance
2	Prima de emisión		n.a.
3	Reservas	3.069	n.a. Nota 14 del balance
4	Resultado de ejercicios anteriores	-2.540	n.a. Nota 14 del balance
5	Otras aportaciones de socios		n.a. Nota 14 del balance
6	Resultado del ejercicio	697	n.a. Nota 14 del balance
7	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		n.a.
xxx	Total capital propio	3.226	n.a.

4.4. Fondos Propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la Entidad.

A continuación se presenta, de manera informativa, a 31 de diciembre de 2025, las principales características de los fondos propios emitidos por la Entidad.

		a
		Texto libre
1	Emisor	INVERSEGUROS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	n/p
3	Colocación pública o privada	Privada
4	Legislación aplicable al instrumento	Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Instrumentos de capital completamente desembolsados
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	2.000,00
7	Importe nominal del instrumento	6,02
8	Precio de emisión	6,02
9	Precio de reembolso	n/p
10	Clasificación contable	Patrimonio neto
11	Fecha de emisión inicial	10/10/1989
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
	Cupones/dividendos	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	Dividendo variable aprobado en Junta
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Plenamente discrecional
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	No
23	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo
24	Convertible o no convertible	No convertible
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	n/p
26	Si es convertible, total o parcialmente	n/p
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	n/p
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	n/p
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	n/p
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
31	Características de la amortización	No
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/p
33	En caso de amortización, total o parcial	n/p
34	En caso de amortización, permanente o temporal	n/p
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/p
36	Características no conformes tras la transición	n/p
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiper enlace)	n/p

5. Requerimientos de Fondos Propios

5.1. Requerimientos de fondos propios

La cuantificación de los riesgos de Inverseguros se realiza de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativo a los requisitos prudenciales

de las empresas de servicios de inversión, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n° 1093/2010, (UE) n° 575/2013, (UE) n° 600/2014 y (UE) n° 806/2014.

Los requisitos de capital deberán fijarse siempre como la mayor de las siguientes cifras: a) el requisito basado en los gastos fijos generales, el requisito de capital mínimo permanente (en este caso, 750 miles de euros) y el requisito basado en el cálculo agregado de los factores K.

Dada la naturaleza y estructura de negocio, y el Plan de Negocio previsto por la Entidad, el capital interno que presenta la Entidad a 31 de diciembre de 2025 resulta adecuado y suficiente para cubrir las actividades presentes y futuras.

A continuación, se presenta el importe de los requerimientos de fondos propios basados en los factores K calculados, de forma agregada para el riesgo para los clientes (RtC), riesgo para el mercado (RtM) y riesgo para la empresa (RtF), así como los requerimientos debidos a los gastos fijos generales y el requisito de capital mínimo permanente.

	Datos en miles de euros
Requisitos de fondos propios	804
Requisitos basado en los factores K	423
Riesgo para el Cliente (RtC)	351
Riesgo para el mercado (RtM)	1
Riesgo para la empresa (RtF)	71
Requisitos basado en los gastos fijos generales	804
Requisito de capital mínimo permanente	750

A partir de estas magnitudes se haya el coeficiente de solvencia comparando los fondos propios computables con la magnitud resultante del mayor requerimiento de fondos propios, debiendo ser superior al mínimo legalmente exigido del 100%, resultando:

		Datos expresados en % y miles de euros
1	Ratio de capital de nivel 1 ordinario	217,06 %
2	Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	1.294,94
3	Ratio de capital de nivel 1	217,06 %
4	Superávit (+) / déficit (-) de capital de nivel 1	1.142,18
5	Ratio de fondos propios	217,06 %
6	Superávit (+) / déficit (-) de capital total	941,18

6. Información en materia de remuneración

A continuación, se facilita la información pertinente en referencia a la política y prácticas de remuneración para las categorías de personal, cuyas actividades inciden significativamente en el perfil de riesgo de la Entidad.

En este sentido, se tienen establecidos unos mecanismos que por un lado fijan la retribución total del empleado a la vez que permiten la evaluación anual del desempeño del mismo y la medición de los objetivos conseguidos por éstos.

Los criterios son establecidos y supervisados por la dirección de la Entidad, para asegurar que los objetivos son específicos, comparables, alcanzables, realistas y tienen un horizonte temporal.

La Política retributiva se configura de forma flexible y se estructura en las siguientes componentes:

- Componente fijo: estará en consonancia con el mercado, la formación, la experiencia profesional, el nivel de responsabilidad y trayectoria del empleado, y garantizará, en todo momento, una adecuada equidad interna y el mínimo que legal o estatutariamente corresponda.
- Componente variable: basado en el rendimiento sostenible y adaptado al riesgo, sí como la excelencia en el desempeño (desempeño superior al requerido para cumplir adecuadamente sus funciones).

Inverseguros mantendrá en todo momento un equilibrio entre los componentes fijo y variable de la remuneración, de forma que la estructura de la remuneración no favorezca los intereses de Inverseguros o de las personas pertinentes en su seno, en detrimento de los intereses de los clientes. Para mantener esta proporcionalidad, la Entidad se basará en las siguientes directrices:

- El componente fijo de la remuneración deberá constituir una parte suficientemente elevada de la remuneración total, que permita una política plenamente flexible en lo que se refiere al componente variable, contemplando la posibilidad de no abonar ninguna remuneración variable en absoluto.
- La remuneración variable garantizada tendrá carácter excepcional. En caso de que exista, se limitará a las nuevas contrataciones y al primer año de empleo, y siempre que la Entidad posea una base de capital sana y sólida.
- La Entidad podrá establecer planes de retribución variable plurianuales, que tendrán carácter extraordinario, extinguiéndose automáticamente una vez transcurrido el periodo de tiempo para el cual se implantaron.
- El total de la remuneración variable no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.

- La política retributiva no podrá ofrecer incentivos para asumir riesgos incompatibles con los intereses de los clientes.

Anualmente será el Consejo de Administración el que, a partir de una serie de criterios tanto cualitativos como cuantitativos y en aplicación del “principio de proporcionalidad”, determinará el componente variable.

Ningún empleado de la Entidad ha percibido en relación al ejercicio 2025 una remuneración total superior al millón de euros.

La remuneración de todos los empleados de la Entidad se encuentra englobada dentro de las siguientes categorías:

- Colectivo identificado (alta dirección, empleados que incidan de manera significativa en el perfil de riesgo y empleados que ejerzan funciones de control): está compuesta por 3 trabajadores, con una remuneración total global de 808.363,24 €, de los cuales 509.000 € se corresponden a la remuneración variable. En este caso, el porcentaje de remuneración fija respecto a la remuneración total asciende a 37%, y el porcentaje de la remuneración variable sobre el total percibido es 63%.
- Resto: incluye a 12 empleados, con una remuneración total global de 1.369.035,89 €, de los cuales 691.000 € se corresponden a la remuneración variable. En este caso, el porcentaje de remuneración fija respecto a la remuneración total asciende a 50%, y el porcentaje de la remuneración variable sobre el total percibido es 50%.

Destacar que en el ejercicio 2025 no han existido concesiones de remuneración variable garantizada a ningún empleado ni cargo directivo.

Además de lo anterior, señalar que, mientras Inverseguros SV pertenecía al Grupo Dunas, el anterior consejero independiente percibía la correspondiente remuneración por el desempeño de su cargo, de conformidad con los acuerdos societarios entonces vigentes. No obstante, a partir de enero de 2026, tras la salida de la SV del Grupo Dunas, el nuevo órgano de administración desarrolla sus funciones sin percibir remuneración alguna, ejerciendo el cargo con carácter gratuito.

Al final del ejercicio 2025, no existen remuneraciones diferidas pendientes de pago, ni concedidas durante dicho ejercicio, pagadas y reducidas mediante ajustes por resultados, ni tampoco, tal y como se desprende de la remuneración total a los empleados, remuneraciones superiores al millón de euros.

Durante el periodo de referencia se han producido 2 altas y 1 baja. Se han producido indemnizaciones por despido.